

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PEDENO REGIONAL DE MADRE DE DIOS CINA REGIONAL DE ADMINISTRACIO

RECEDCIÓN . SECRETARIA

INFORME Nº 001-2025- GOREMAD/ORA- SIE N°15-2025-GOREMAD/OEC-1

A

: C.P.C. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA.

FOLIOS..

Director de Oficina de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios

ASUNTO

: INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTOS

DE SELECCION.

REFERENCIA: ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS SIE Nº015-2025-

GOREMAD/OEC-1

FECHA ·

: Puerto Maldonado 04 de abril del 2025.

Por medio del presente me dirijo ante usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez, Informar los acontecimientos durante el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica Nº015-2025-GOREMAD/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el Comité de Selección, realizo la siguiente convocatoria de Procedimiento de Selección:

El 25/03/2025, se realiza la convocatoria del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°015-2025-GOREMAD/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA. para la CONTRATACIÓN DE AGREGADOS para la obra: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEBR Nº 52143 - SANTA INES DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE DEL DISTRITO DE HUEPETUHE - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

El día 02/04/2025, se realiza a través de la página electrónica de SEACE, la Visualización de la presentación de Ofertas Electrónica.

ANALISIS:

El 02/04/2025, se visualizó la plataforma electrónica de SEACE. Para verificar los postores participantes e inscritos y se tiene que para el presente proceso se inscribieron 06 postores.

El mismo día se revisó la Plataforma Electrónica de SEACE, opción Presentación de ofertas (Electrónica) y se constató que un (01) postor registro sus ofertas electrónicas en la plataforma de SEACE.

Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a en declarar DESIERTO el procedimiento de selección, por motivos que no se recibieron ofertas.

El OEC. Procede a declarar desierto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65. Declaración de desierto. 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA" "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

De tal manera y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad el presente procedimiento de seleccion se declara desierto, por motivo de que no se recibieron ofertas más de una oferta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Para el presente procedimiento de selección <u>no se recibieron ofertas</u>, el Órgano Encargado de las Contrataciones acuerda declarar DESIERTO el procedimiento de selección, por motivo que <u>no se recibieron ofertas.</u>
- Se concluye que para la continuidad con el procedimiento de selección el area usuaria evalue los terminos de referencia del servicio requerido y los requisitos de calificacion es preciso indicar que el area usuaria debe de elaborar sus requerimientos de acuerdo a al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Articulo 29 Requerimiento.
- De continuar la necesidad de una nueva contratacion debe de solicitar la segunda convocatoria, previa evaluacion de las especificaciones tecnicas.

De lo anterior se tiene que <u>la declaratoria de desierto es por motivo de que no se recibieron ofertas</u>, por ello, para convocar nuevamente el proceso de selección, se recomienda remitir al area usuaria para que adopte las medidas correctivas en el requerimiento de ser el caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo según corresponda.

Adjunto:

El expediente de Subasta Inversa Electrónica N°015-2025-GOREMAD/OEC- primera convocatoria.

Atentamente,

Mario Mamani Arosquipa

SIE-SIE-15-2025-GOREMAD/OEC-1.